



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

“2026 Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas, 07 de Mayo de 2.026

**CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE POSADAS
FÉLIX DE AZARA Y TUCUMÁN
(Posadas- Misiones)**

**EXPTE N°: 6585/2026 - PEDIDO N°: 194/26
LICITACION PRIVADA N°: 107/26
APERTURA: 18/05/2026 HORA: 09:30**

Solicitamos quiera tener a bien cotizar precio de los ítems abajo detallados de manera que se pueda efectuar la comparación con las demás ofertas según las disposiciones de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303/86), sus Reglamentaciones y Modificaciones, que rigen para la presente Licitación:

<u>ITEM</u>	<u>CANT</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIT. \$</u>	<u>TOTAL \$</u>
1	1300	Toneladas de piedra partidas tipo grilla		
		<u>SON PESOS:</u>		
		<u>FIRMA Y ACLARACION</u>		

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte N° 6585/2026 - PEDIDO N°: 194/26

ARTICULO 01°.- Considérese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige, en sus partes pertinentes a las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACIÓN. A los fines de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cuyo objeto esta relacionada con los renglones que se detallan por separado, de la **LICITACION PRIVADA N° 107/26**, cuya apertura se realizará el día **18/05/26 a las 09:30 horas** en la oficina de la Dirección General de Compras – 3er Piso de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Calle: San Martín N° 1579).-

ARTICULO 02°.- FORMA DE PRESENTACION: Deberán presentar en sobre cerrado, sin ningún tipo de logo o inscripción comercial que relacione a la firma presentante y deberá tener la siguiente leyenda: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS - OFERTA PARA LA LICITACION PRIVADA N° 95/26 - FECHA DE APERTURA: 18/05/26 - HORA: 09:30, exclusivamente en los formularios suministrados al efecto, en original, debiendo en su caso ser completado en letras y números claros, escritas en lo posible a máquina, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cada hoja ser firmada por el oferente y/o apoderado debidamente acreditado por la autoridad competente, con la respectiva aclaración o sello y en la cual contendrá la siguiente documentación detalladas a través de un índice de presentación y con sus respectivas carátulas:

- **FORMULARIO DE COTIZACION.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES.-**
- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. CUANDO LA GARANTÍA EXCEDIERA DE \$11.600.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN; QUE EL PAGARÉ SEA AFIANZADO POR AVAL BANCARIO O POR OTRA FIRMA DE RECONOCIDA RESPONSABILIDAD, OBSERVANDOSE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INC. d) DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS GENERALES.-**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS ACTUALIZADO, (A LA FECHA DE LA APERTURA).-**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN A.R.C.A. ACTUALIZADA.-**
- **DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTADO NO ESTAR INHIBIDO/S PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, QUE NO SON DEUDORES MOROSOS Y QUE NO ESTÁN EN SITUACIÓN DE QUIEBRA O EN LIQUIDACIÓN.-**
- **DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTADO SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA CIUDAD DE POSADAS Y DOMICILIO REAL Y LEGAL EN PROVINCIA DE MISIONES.-**
- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEL CONTRATO SOCIAL O ESTATUTO DEL OFERENTE Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA MISMA, EN CASO QUE EL MISMO NO SURGIERE DEL ESTATUTO.-**
- **EN CASO DE UNA EMPRESA DEBERA PRESENTAR ULTIMO BALANCE GENERAL Y EN LAS SOCIEDADES DE HECHO O PERSONAS FISICAS POR MEDIO DE UN ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CERTIFICADO POR EL CONSEJO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MISIONES.-**
- **Las copias de los formularios anexos, aclaraciones, folletería, etc., que integren la presente licitación, deberán estar firmadas cada hoja por el oferente o representante, con la debida aclaración manuscrita o sello aclaratorio.-**

En cualquiera de los supuesto de no darse estricto cumplimiento a la presente disposición el Municipio podrá **DESESTIMAR** la oferta presentada.